

## COMUNICADO No. 02 de 2020

En Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.S, conscientes que la salud, la integridad y la seguridad de nuestros clientes, empleados y comunidad en general son prioridad, y atendiendo las medidas que desde la Administración Nacional y Distrital se han establecido para la prevención del riesgo de propagación del COVID-19, hemos tomado las siguientes acciones:

1. Se ha establecido un plan de horarios laborales flexibles para nuestros empleados y colaboradores, propendiendo en mayor medida por el teletrabajo.
2. A partir de la fecha, NO se realizarán reuniones presenciales, a menos que resulten estrictamente necesarias, las cuales se desarrollarán preferiblemente de manera virtual, haciendo uso de herramientas tecnológicas tales como Skype, WhatsApp, entre otras.
3. Se restringen los viajes y desplazamientos de nuestro equipo de trabajo, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio.

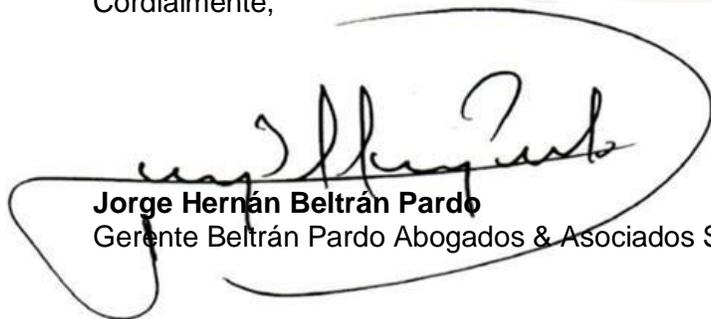
Para dar cumplimiento a lo anterior y con el fin de continuar brindando nuestros servicios con lo más altos estándares de calidad y oportunidad, informamos que los siguientes serán los canales de comunicación:

**Correos electrónicos:** [info@beltranpardo.com](mailto:info@beltranpardo.com) y [administrativo@beltranpardo.com](mailto:administrativo@beltranpardo.com)

**Celulares:** 3017398412 - 3103413647

Agradecemos de antemano su comprensión y colaboración en acompañarnos en las medidas antes mencionadas, las cuales son de inmediata aplicación, de carácter transitorio y preventivo, hasta tanto se impartan nuevas instrucciones por parte de la Administración Nacional y Distrital.

Cordialmente,



**Jorge Hernán Beltrán Pardo**  
Gerente Beltrán Pardo Abogados & Asociados S.A.S